

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5514 SEVILLA

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 1417/19, por Auto n.º 73/21, de fecha 01/02/21, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente a la deudora Dña. Mercedes Rebollo Domínguez, con NIF número 28618755Q.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Declaro concluso el procedimiento concursal, acordando el archivo de las actuaciones.

Acuerdo el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del la parte concursada que estén subsistentes en este momento, debiendo devolver la Administración Concursal la credencial que este juzgado le extendió en plazo de 5 días.

Declaro aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Concedo a la concursada el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, extendiéndose a los créditos ordinarios.

Si dentro del plazo de cinco años aparecen nuevos bienes o derechos de la parte concursada, se estará a lo dispuesto en el art. 503 y ss LC.

Esta resolución será notificada y publicada conforme al art. 482 LC, en la misma forma que se acordó para la declaración de concurso. Y será inscrita en los registros en que se inscribió dicha declaración y comunicada a los órganos judiciales y/o administrativos a los que se ordenó la suspensión de los procedimientos de ejecución contra el patrimonio de la parte concursada, a fin de que, en su caso, los archiven definitivamente.

Sevilla, 1 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Mercedes González Iglesias.

ID: A210006355-1